

 POLICIA NACIONAL	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	Versión: 5
			Fecha: 12-03-2021
			Código: 2BS-FR-0019
			Página 1 de 11

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"

No DISEC - COPES - 29.25

Sibate, 26 de enero 2023

Coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final contrato de compraventa PN DIRAF N°. 06-2-10198-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐ **X**

Periodo del informe de supervisión

16/12/2022	03/01/2023
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-039691-DIRAF, el señor Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ, obrando en calidad de Director de la Dirección Administrativa y Financiera "DIRAF", nombró como supervisor de contrato de compraventa PN DIRAF N°. 06-2-10198-22 al señor Intendente CARLOS ANDRES FUENTES RUBIANO responsable del Grupo de Buzos de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES".
- El Señor JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA representante legal de la firma COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S, hace presencia en las instalaciones de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y antiterrorismo COPES, el día 15 de diciembre de 2022, con el fin de hacer entrega de los elementos conforme a las obligaciones contractuales adquiridas.

1. Este es el Informe final de supervisión del contrato de compraventa PN DIRAF N°. 06-2-10198-22,

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF N°. 06-2-10198-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BOTES CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPEs DE LA POLICIA NACIONAL"
Representante legal	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS EXENTO DE IVA (\$ 188.999.740,00 moneda corriente, exentos del impuesto del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS EXENTO DE IVA (\$ 188.999.740,00).
Plazo de ejecución inicial	Nota 1: Conforme a lo establecido en el artículo 477 literal b del Estatuto Tributario, los botes y motor fuera de borda se encuentran exentos del impuesto del IVA
Plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Hasta el 30 de diciembre de 2022, previa aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-039691-DIRAF, el señor Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ, obrando en calidad de Director de la Dirección Administrativa y Financiera "DIRAF", nombró como supervisor de contrato de compraventa PN DIRAF N°. 06-2-10198-22 al señor Intendente CARLOS ANDRES FUENTES RUBIANO Responsable del Grupo de Buzos de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPEs".

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO
	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para el mantenimiento preventivo y reparaciones de los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato.</p> <p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando la oferta no incluya alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerir aclaraciones dentro del plazo requerido para la oferta.</p>		
	<p>3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para el mantenimiento preventivo y reparaciones de los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato.</p>		
	<p>ESPECIFICACIÓN</p> <p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque, cilindrada, capacidad de carga y accesos ofrecidos.</p>		
	<p>Información técnica detallada</p> <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato.</p> <p>sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra.</p> <p>La contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación es con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el procedimiento establecido para la contratación y la persona encargada del seguimiento de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, informará por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante para los motores fuera de borda y los motores fuera de borda, para el mantenimiento preventivo y reparaciones de los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato.</p> <p>La mano de obra para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y reparaciones de los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la ejecución de las mismas.</p>		
	<p>Infraestructura del servicio postventa</p> <p>a. Razón social.</p> <p>b. Nombre del representante legal.</p> <p>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del representante, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el subcontratista.</p>		
	<p>Garantía del servicio postventa</p> <p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el servicio postventa para los motores y bombas ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) días hábiles.</p>		
	<p>Materiales de consulta</p> <p>En el momento de la entrega del motor y del motor el contratista deberá suministrar los materiales de consulta para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual.</p>		
	<p>Capacidad (incluido en el costo del vehículo)</p> <p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del vehículo, una capacidad para el personal que indique el fabricante con motor fuera de borda, una capacidad para el personal que indique el fabricante con motor fuera de borda y una intensidad horaria de mínimo 100 horas de operación.</p>		
	<p>Lugar de entrega</p> <p>Los botes y motor deberán ser entregados en los lugares que se determine con anticipación.</p>		
	<p>4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para el mantenimiento preventivo y reparaciones de los motores y bombas de la lancha y motores fuera de borda, incluidos en el costo del contrato.</p>		

Versión: 5 Fecha: 12-03-2021 Código: 2BS-FR-0019 Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL	
ITEM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2. MOTOR FUERA DE BORDA		SI NO CUMPLE	
2. Cantidad: 2 2. Marca: SUZUKY 2. Referencia: DF20A		X X X	
<p>Justificación: la presente Especificación Técnica nace la necesidad institucional de adquirir el componente llavial como medio de transporte para el desarrollo de actividades policiales a nivel nacional. Este tipo de elemento será utilizado en las diferentes operaciones tácticas en todo el territorio nacional, transportando las diferentes unidades de Policía en fuentes hídricas como lagos, ríos, lagunas y demás, en donde se requiera ingresar para contrarrestar esta actividad delictiva. Asimismo se hacen necesarias para actividades de rescate en el caso de la especialidad de PONA/LSAR y en sitios donde se presente la afectación por explotación ilícita de minerales.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MOTOR</p> <p>Especificación</p> <p>Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega.</p> <p>Tipo de Combustible: Gasolina</p> <p>Potencia: Cuatro tiempos. Mínimo nueve punto nueve (9.9) hp</p> <p>Tipo de motor: Fuera de borda</p> <p>Transmisión: Pala corta o pala larga</p> <p>Sistema de alimentación: Inyección electrónica, por medio de manguera o línea de combustible con sistema de cebado manual del tanque externo al conector de acople rápido del motor</p> <p>Sistema de aceleración: Mediante brazo de mando ubicado en la palanca de dirección y operación de giro manual</p> <p>Encendido: Eléctrico o accionamiento manual por accionamiento de cuerda con sistema de agarre</p> <p>Dirección: Palanca o brazo de mando manual</p> <p>Sistema de parada de emergencia: Interruptor de apagado de emergencia mediante sistema de hombre al agua</p> <p>Sistema de elevación e inclinación: Manual, de asistente hidráulico</p> <p>Mecanismo de anclado: Sistema de anclado a la base o espejo del bote con fijación de presión tipo manposaz y/o tornillo</p> <p>Bloque de elevación: Pasador de bloqueo para evitar que el motor pierda posición cuando esté en marcha debe contar con varias opciones de posición</p> <p>Cierre de tapa de motor: Palanca de bloqueo de motor</p> <p>Capacidad del tanque de combustible: Capacidad mínima seis (6) galones, con tapa, medidor de combustible, salida de aire, sistema de conexión manguera de combustible con adaptador hembra/macho o acople rápido</p> <p>Sistema de refrigeración: Refrigeración por agua, debe contar con testigo de refrigeración</p> <p>Propela: En aluminio, acero inoxidable o bronce.</p> <p>Accesorios: Bujías, cuerda auxiliar, impecer, hélice en aluminio (propela), juego de empaques culaia, kit de herramienta básica, manual del propietario, kit de anclaje (cuerda, mosquetón de aluminio), tubo de grasa</p> <p>Tratamiento anticorrosivo: Debe contar con ánodos anticorrosión que garanticen su durabilidad por uso de agua salada</p>			

Versión: 5 Fecha: 12-03-2021 Código: 2BS-FR-0019 Página 9 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL	
CUMPLE SI NO		OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
10	X	El oferente deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	
11	X	El oferente deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.	
12	X	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los bienes a adquirir en el presente proceso.	
13	X	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		En virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada.	
14	X	Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	
15	X	El contratista deberá ofertar la totalidad de los botes y los motores de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	
16	X	El oferente debe certificar por escrito que los bienes ofertados son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica y certificado de calidad.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES		ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Nota: las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y evaluados mediante concepto del 23/08/2022.	
17	X	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	
18	X	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud de la presente aceptación de oferta, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	
19	X	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	
20	X	CONSIDERACIONES NORMATIVAS Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". ✓ Resolución número 0012379 del 28/12/12 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional ✓ Resolución número 910 de 05/06/108 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	
21	X	CONSIDERACIONES NORMATIVAS Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". ✓ Resolución número 0012379 del 28/12/12 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional ✓ Resolución número 910 de 05/06/108 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	

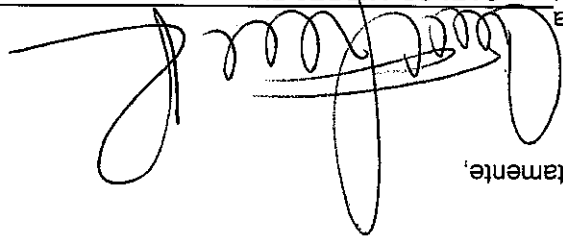
 <div>POLICÍA NACIONAL</div>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 11 de 11	Versión: 5
		Código: ZBS-FR-0019	Fecha: 12-03-2021
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No aplica

4. CONCLUSIONES

Se expide el informe final de supervisión teniendo en cuenta que surten los trámites de pago y se cumplieron las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución por lo cual se da inicio a la liquidación del contrato. Conforme a lo pactado entre las partes.

Atentamente,



Firma **CARLOS ANDRÉS FUENTES RUBIANO**

Responsable del Grupo de Buzos de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES
 Supervisor
 Contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10198-22
 Correo electrónico: carlos.fuentes8632@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3178965713